

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2022/0047)

La comisión de evaluación tras haber revisado el tipo de contrato laboral ofertado ha considerado modificarlo por contrato indefinido.

En Alicante, a 26 de Julio de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al Proyecto de investigación UGP-21-217(CIPROM/2021/048) Título: "Conundrum on research in corneal nerve regeneration - CORNER2" concedido mediante la RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se conceden subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia – PROMETEO 2022, a cargo de la Dra. Juana Gallar Martínez en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Tipo de contrato laboral: Contrato indefinido científico-técnico.
- Duración: Indefinida.
- Categoría profesional: Investigador Postdoctoral
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según Convenio
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 31.824,00 €
- Lugar de trabajo: ISABIAL/Instituto de Neurociencias UMH

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Mantenimiento, gestión de colonia de ratones modificados genéticamente (Knock-out, Knock-in y transgénicos).
- Genotipado mediante Southern blot, PCR, PCR cuantitativa.
- Extracción de ARN, síntesis de cDNA A y determinación de los niveles de expresión génica en muestras biológicas mediante PCR cuantitativa a tiempo real.
- Mantenimiento de cultivos celulares (líneas y cultivos primarios).
- Transfección y electroporación in vivo de ADN.
- Procesamiento de muestras para microscopía óptica confocal y multifotón

- Manejo de microscopio Thunder Imager, confocal o multifotón in vivo.
- Procesamiento de muestras para microscopía electrónica (Fijación alta presión, criosustitución, corte en ultramicrotomo y tinción de muestras para microscopía electrónica).
- Manejo de microscopio electrónico de barrido para realizar 3D Array Tomography o STEM.
- Procesamiento de imágenes mediante diferentes softwares de Imagen (IMARIS, ZEN, FIJI, ATLAS)

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Licenciatura/Grado (o equivalente) en ciencias biológicas u otras ciencias de la vida y doctorado en Neurociencias.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación |
|--|---------------------------------------|
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| Experiencia en manejo microscopía electrónica de barrido, Array Tomography y STEM | 5 puntos |
| Experiencia en preparación de muestras para microscopía electrónica (HPF, criosustitución, ultramicrotomo) | 5 puntos |
| Experiencia en manejo de microscopía confocal y multifotón in vivo. | 5 puntos |
| Experiencia en utilización de softwares de Imagen (ZEN, ATLAS, IMARIS, FIJI) | 2 puntos |
| Experiencia en ensayos de inmunoprecipitación de cromatina (ChIP qPCR y ChIP seq) y biología molecular (Western blot, Southern blot) | 4 puntos |

| | |
|---|---------------------------------------|
| Experiencia en preparación de cultivos primarios de células de Schwann (ratón y rata) y líneas celulares | 5 puntos |
| Experiencia en técnicas de histología | 2 puntos |
| Experiencia en manejo de colonias de ratones modificados genéticamente y redacción de proyectos como investigador responsable del diseño de los procedimientos en animales | 5 puntos |
| Participación en proyectos de investigación como PI o coinvestigador/a (1 punto por proyecto como PI, 0,5 puntos proyecto como coinvestigador) | 2 puntos |
| Publicaciones en revistas JCR en Q1 relacionadas con el campo del proyecto en los últimos 5 años. (1 punto por publicación como primer autor, último autor o autor correspondencia, 0,5 puntos por publicación restos autores) | 5 puntos |
| 2.- FORMACIÓN (30 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| 2.1. Formación académica y profesional | |
| Otros estudios (de grado, diplomatura, licenciatura o formación profesional) relacionados con las tareas a realizar | 10 puntos |
| Curso de experimentación animal homologado (nivel D) y cursos específicos de bien estar animal | 10 puntos |
| Cursos específicos de microscopía confocal y electrónica | 3 puntos |
| Comunicaciones a congresos internacionales relacionados con el tema del proyecto (1 punto como investigador/a principal) (0,5 puntos como coinvestigador/a) | 2 puntos |
| 2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios | |
| Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1) | 5 puntos |
| 3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 , C1 o C2 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2) | 5 puntos |
| 4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| Grado de discapacidad igual o superior a 33% | 5 puntos |
| 5.- ENTREVISTA (20 puntos) | Puntuación máxima por apartado |

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Resultado de la entrevista personal | 20 puntos |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 puntos |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO INDEFINIDO CIENTIFICO-TECNICO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](#) aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Carta de presentación.**
- 4. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido). FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSITITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (Fundación para la Gestión de ISABIAL). Avda./ Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante. CIF: G42641308. Inscrita Registro de fundaciones: 231 A - www.isabial.es.

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 09 de Agosto de 2022.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dña. Juana Gallar Martínez, Investigador principal del proyecto de investigación UGP-21-217 o persona en la que delegue.
- D. Hugo Cabedo, Investigador del proyecto de investigación UGP-21-217 o persona en la que delegue.
- D. José Sánchez Payá. Director General de la Fundación para la Gestión de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.